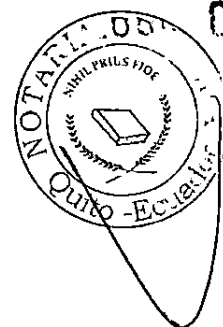




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016-17-01-NOTARIA 01 P06206



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
GRANI & TORRI CIA. LTDA.**

AUMENTO DE CAPITAL POR : USD 194.000,00

CAPITAL RESULTANTE: USD 420.500,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.- P06206-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis; ante mí, **DOCTOR JORGE**



MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor **ARNALDO GRANI**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **GRANI & TORRI CIA. LTDA.**- El compareciente es de nacionalidad italiana, quien declara ser inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, que en copia debidamente legalizada se agrega a esta escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **GRANI & TORRI CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Arnaldo Grani, de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **GRANI & TORRI CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, legalmente autorizado para intervenir en este acto jurídico en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida con fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) La compañía **GRANI & TORRI CIA. LTDA.**, se constituyó el dieciséis (16) de enero del año dos mil trece (2013), mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Distrito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

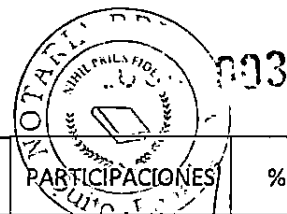


Metropolitano de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos inscrita en el Registro Mercantil del mismo distrito el veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece (2013).- La compañía se constituyó con un capital social de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS)** La compañía, aumentó su capital social a Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintidós mil seiscientas cincuenta participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, mediante escrita otorgada ante el veintisiete (27) de mayo del año dos mil quince (2015) ante el Notario Sexagésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo distrito el doce (12) de junio del año dos mil quince (2015).- **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRANI & TORRI CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), resolvió por acuerdo unánime de los socios: **PRIMERO:** Aumentar el Capital Social de la Compañía en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 194.000,00) mediante la capitalización de los aportes para futuras capitalizaciones.- De esta forma, el capital de la compañía GRANI & TORRI CIA. LTDA., que es actualmente de Doscientos Veintiséis Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 226.500,00), pasará, luego de cumplido el trámite legal, a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 420.500,00).- **SEGUNDO:** Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía GRANI & TORRI CIA. LTDA., en la parte referente al capital social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 420.500,00)** divididos en CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA (42.050) participaciones de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles".- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA:** Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se aumenta el capital de la compañía en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 194.000,00) mediante la capitalización de los aportes para futuras capitalizaciones, conforme se señala en la cláusula anterior, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 420.500,00); en consecuencia, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía GRANI & TORRI CIA. LTDA., declaro bajo juramento, que el referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado a la compañía por sus socios a través de la capitalización de sus aportes para futuras capitalizaciones, renunciando al uso legítimo de su derecho preferente y de conformidad con el siguiente cuadro:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
ARNALDO GRANI	USD 69.100,00	USD 44.000,00	USD 113.100,00	11.310	26.89
JOSE YEPEZ AVILA	USD 69.100,00	USD 97.500,00	USD 166.600,00	16.660	39.62
ANTONELLA JANE TORRI RODRIGUEZ	USD 69.100,00	USD 52.500,00	USD 121.600,00	12.160	28.92
ANDRÉS PATRICIO HEDIAN SALAZAR	US\$ 19.200,00	-----	USD 19.200,00	1.920	4.57
TOTAL	USD 226.500,00	USD 194.000,00	USD 420.500,00	42.050	100

CLÁUSULA CUARTA.- REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA

COMPAÑÍA: El compareciente, en su calidad antes invocada y en

cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios, dispone que se reforme el Artículo Cuarto de

los Estatutos Sociales de la compañía, con el texto que se señala a

continuación: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital

social de la compañía es de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL**

QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (USD 420.500,00) divididos en CUARENTA Y DOS MIL

CINCuenta (42.050) participaciones de diez Dólares de los

Estados Unidos de América cada una.- Las participaciones son

iguales, acumulativas e indivisibles".- **CLÁUSULA QUINTA.-**

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital suscrito

de la Compañía es de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL**

QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

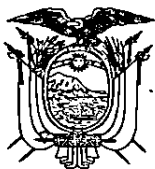
(USD 420.500,00) y está suscrito y pagado en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
ARNALDO GRANI	USD 113.100,00	USD 113.100,00	11.310	26.89
JOSE YEPEZ AVILA	USD 166.600,00	USD 166.600,00	16.660	39.62
ANTONELLA JANE TORRI RODRIGUEZ	USD 121.600,00	USD 121.600,00	12.160	28.92
ANDRÉS PATRICIO HEDIAN SALAZAR	USD 19.200,00	USD 19.200,00	1.920	4.57
TOTAL	USD 420.500,00	USD 420.500,00	42.050	100

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS:

a) Que los datos constantes en este documento respecto a los socios y cuentas son correctos y verdaderos. b) El compareciente señor Arnaldo Grani, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GRANI & TORRI CIA. LTDA., mayor de edad, de estado civil casado, capaz para contratar y obligarse, conocedor de las penas de la falsedad, por medio de este instrumento, declara formal y expresamente bajo juramento: **UNO)** Que la nueva integración de capital de la compañía a la cual representa es la que consta en el cuadro de la cláusula quinta de este instrumento; **DOS)** Que su representada no adeuda valores ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y **TRES)** Que su representada no ha celebrado contratos de obra pública con el estado ecuatoriano ni con cualquiera de sus instituciones o dependencias y consecuentemente no le adeuda ningún valor.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRANI & TORRI CIA. LTDA., celebrada el veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis y el nombramiento del compareciente como representante legal de la compañía.- Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



004



que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Renato Ortuño Cevallos, con matrícula profesional 17-2014-686 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**

Arnaldo Grani
Sr. ARNALDO GRANI

C.C. No. 172349224-2

Elle notario
Jorge Machado

GRANI & TORRI CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRANI & TORRI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De Los Pinos E9-98 y De Los Jazmines, hoy 23 de noviembre del año dos mil dieciséis, las diecisiete horas, se reúnen los socios quienes representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía y en forma unánime deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y de los estatutos sociales de la compañía. Actúa como Presidente de la Junta el señor Arnaldo Grani, y como Secretaria la señora Antonella Torri Rodríguez. El Presidente ordena que se constate el quórum el cual es de conformidad con el siguiente cuadro y el listado de asistencia adjunto suscrito por los socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
ARNALDO GRANI	USD 69.100,00	USD 69.100,00	6910	30.5
JOSE YEPEZ AVILA	USD 69.100,00	USD 69.100,00	6910	30.5
ANTONELLA JANE TORRI RODRIGUEZ	USD 69.100,00	USD 69.100,00	6910	30.5
ANDRÉS PATRICIO HEDIAN SALAZAR	US\$ 19.200,00	US\$ 19.200,00	1920	8.5
TOTAL	USD 226.500,00	USD 226.500,00	22650	100

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se aprueben los puntos del orden del día. Conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

Se informa a los socios sobre la necesidad de incrementar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 194.000,00, de tal forma que este alcance la suma total de US\$ 420.500,00. Se observa que en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones se encuentran US\$ 194.000,00. Al efecto, de aprobarse el aumento del capital social de la compañía mediante la capitalización de los valores constantes en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones, el cuadro de integración quedaría compuesto de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
ARNALDO GRANI	USD 69.100,00	USD 44.000,00	USD 113.100,00	11.310	26.89
JOSE YEPEZ AVILA	USD 69.100,00	USD 97.500,00	USD 166.600,00	16.660	39.62
ANTONELLA JANE TORRI RODRIGUEZ	USD 69.100,00	USD 52.500,00	USD 121.600,00	12.160	28.92
ANDRÉS PATRICIO HEDIAN SALAZAR	US\$ 19.200,00	-----	USD 19.200,00	1.920	4.57
TOTAL	USD 226.500,00	USD 194.000,00	USD 420.500,00	42.050	100

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad la propuesta del Presidente y de esta manera el aumento de capital referido y el cuadro respectivo, dejando expresa constancia de su aceptación al mismo y de su renuncia al derecho de preferencia a fin de que la suscripción de este aumento de capital no sea necesariamente en proporción a sus actuales aportes sociales.

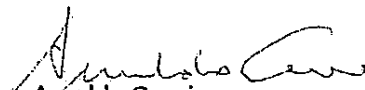
En virtud de la resolución aprobada por la Junta sobre el aumento de capital de la compañía, toma la palabra el Presidente de la Junta y dice que es necesario proceder a la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía, por lo que propone a la Junta el siguiente texto: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 420.500,00) divididos en CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA (42.050) participaciones de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles"

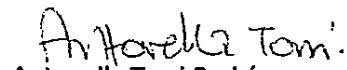
La Junta acepta de forma unánime el texto del artículo cuarto propuesto por el Presidente, por lo que luego de la legalización de esta resolución mediante la inscripción de la escritura pública correspondiente, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad.

Finalmente, dentro de este mismo punto del orden del día, esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autoriza al Gerente General de la compañía en su calidad de representante legal de la misma o al Presidente en su calidad de representante legal subrogante en caso de ausencia del Gerente General, para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la legalización de los acuerdos adoptados por esta Junta, inclusive para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

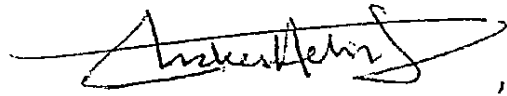
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se concede un receso de 20 minutos para la elaboración de la presente Acta; la cual una vez redactada es leída y aprobada unánimemente por los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.


Arnaldo Grani
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Antonella Torri Rodríguez
SECRETARIA
SOCIA


José Yépez Ávila
SOCIO

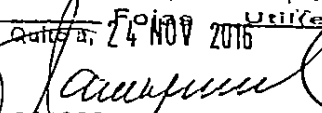

Andrés Hedián Salazar
SOCIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 24 NOV 2016




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Azuay



GRANI & TORRI CIA. LTDA.

Quito, 15 de abril del 2015

Señor
ARNALDO GRANI
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRANI & TORRI CIA. LTDA., reunida el 15 de abril del 2015, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años.

En esa calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social.

GRANI & TORRI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de enero del año 2013, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de febrero del 2013.

Atentamente,


Ab. Renato Ortuño Cevallos
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento.
Quito, 15 de abril del 2015.





206

TRÁMITE NÚMERO 26155

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6008
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/04/2015
FECHA ACEPTACION:	15/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRANI & TORRI CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

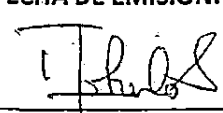
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1723492342	GRANI ARNALDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 674 DEL: 26/02/2013 NOT: PRIMERO DEL: 16/01/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado



en Quito, a 24 NOV 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito



1243902

IDENTIDAD

172349234-2

ARNALDO GRANI
MODENA/ITALIA

14 FEBRERO 1960
EXT. 43 39088 93688 M
QUITO_PCHA-2006-EXT.



Arnaldo Grani

ITALIANA V4343 V4442
CC. ADRIANA ESPERANZA VASCONEZ LOPEZ
SUPERIOR APODERADO GENERAL
RICCARDO GRANI

LINA TEGGI

QUITO 16-12-2008

QUITO 16-12-2020

AFP

0478283



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

386061

ESTADO UNIDO
USD 4,00



GRANI
ARNALDO

NACIONALIDAD: ITALIA

PASAPORTE: A815737

C.I.

VISA: 9-IV

REG. N°: 433908893688

ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

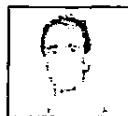
Firma del Portador

Arnaldo Grani

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS MENA BARAHONA JOAN CARLOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que no fue presentado

en QUITO Fecha 24 NOV 2015 (OS)



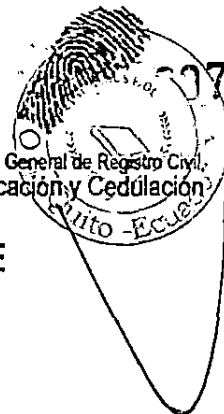
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1723492342

Nombres del ciudadano: GRANI ARNALDO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ADRIANA E VASCONEZ LOPEZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2007

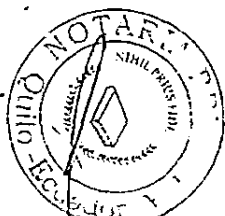
Nombres del padre: RICCARDO GRANI

Nombres de la madre: LINA TEGGI

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.24 17:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ef0e4e80e2ec41a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792424186001
RAZON SOCIAL: GRANI & TORRI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GRANI & TORRI CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANI ARNALDO
CONTADOR: AYALA CASTRO CARLOS JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/2013 FEC. CONSTITUCION: 26/02/2013
FEC. INSCRIPCION: 15/03/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION, PROCESAMIENTO, PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

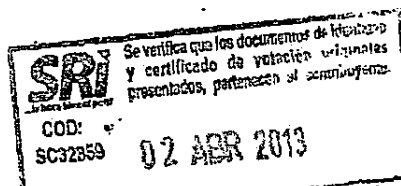
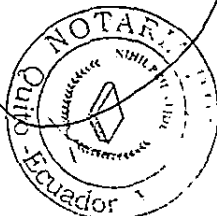
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: KENNEDY Calle: AV. DE LOS PINOS Número: E9-98
Intersección: DE LOS JAZMINES Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL DE SOLCA Telefono Trabajo:
022401954 Telefono Trabajo: 022407278 Email: arnigrani@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

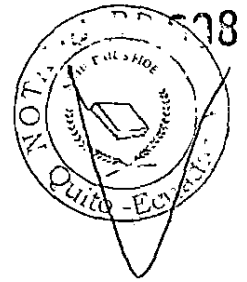
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPBV011208

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 02/04/2013 10:45:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792424186001
RAZON SOCIAL: GRANI & TORRI CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: GRANI & TORRI CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACION, PROCESAMIENTO, PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN GENERAL PARA EL CONSUMO HUMANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

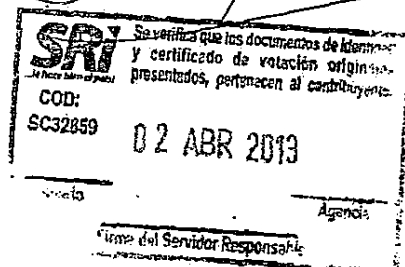
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: KENNEDY Calle: AV. DE LOS PINOS Número: E9-98
Intersección: DE LOS JAZMINES Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL DE SOLCA Telefono Trabajo: 022401954 Telefono Trabajo: 022407278 Email: amigrani@gmail.com

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 24 NOV 2016 Fojas utilizadas



[Firma]
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPBV011208

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 02/04/2013 10:45:32



Factura: 001-004-000032163



20161701001002106

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001002106

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12.07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GRANI ARNALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1723492342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

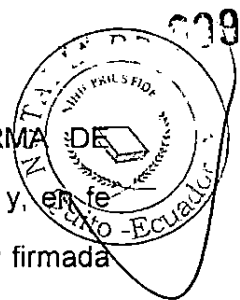
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mi, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRANI & TORRI CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000032227



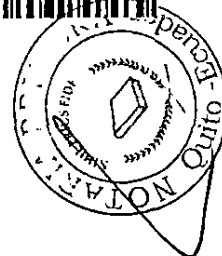
20161701001002123

10

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

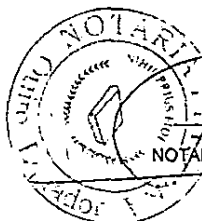
RAZÓN MARGINAL N° 20161701001002123



MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTUÑO CEVALLOS CARLOS RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716912793
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11

RAZON: Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRANI & TORRI CIA. LTDA., celebrada ante mí el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis; al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaria el dieciséis de enero de dos mil trece.-

Quito, 25 de noviembre 2016.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

TRÁMITE NÚMERO: 72981



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	52979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5186
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1723492342	GRANI ARNALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRANI & TORRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 674 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE FEBRERO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA EJECUTIVA (19-RMQ-2015))
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAGROEL

